

Bécalos

CONVOCATORIA

BÉCALOS 2020

Motivados por la convicción de que sólo la educación de calidad cambia a México y con la evidencia de que ésta disminuye la desigualdad y genera crecimiento, se constituyó el Programa Bécalos de Fundación Televisa y la Asociación de Bancos de México.

Bécalos es un programa sin fines de lucro, cuya **misión** es: *“Sumar los esfuerzos de los distintos actores de la sociedad generando oportunidades para que los jóvenes mexicanos en desventaja social, que demuestren talento y esfuerzo, desarrollen competencias, las cuales les permitan lograr un mejor nivel de vida, contribuyendo así, al progreso de México”* y su **visión** es: *“Ser el programa de oportunidades dirigido a jóvenes, más efectivo para el desarrollo integral del talento mexicano”*.

El Programa abarca distintos subsistemas educativos para disminuir los niveles de deserción escolar, mejorar la calidad y contribuir a la equidad educativa en el país.

Bases

Podrán someter, a consideración del **Subcomité de Evaluación de Proyectos de Bécalos**, solicitudes de **apoyos educativos** de aquellas

Bécalos

instituciones académicas y/o asociaciones civiles que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una entidad, institución académica y/o asociación civil, autorizada para recibir donativos deducibles, que cuente con un programa para el otorgamiento de apoyos educativos para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, o cuando se trate de instituciones del extranjero reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología mediante concurso abierto al público en general, cuya asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato, permitiendo el impulso de la educación en México y que beneficie a alumnos y/o docentes de escuelas públicas. El Programa propuesto deberá ser para alguna de las siguientes vertientes:
 - a. Beneficiar mediante apoyos educativos a alumnos de escasos recursos económicos, pero con deseos de superación, que realicen estudios en instituciones académicas públicas que tengan reconocimiento de validez oficial y/o con certificación de los organismos acreditados.
 - b. Identificar e impulsar a alumnos que cursen el nivel educativo de educación media superior o superior con potencial de talento intelectual y brindar recursos y/o herramientas de acompañamiento para que estos alumnos puedan explotar su potencial.

Bécalos

- c. Demostrar ser una instancia profesional con **amplio conocimiento y experiencia en la realización y operación de programas de apoyos educativos**, con antecedentes exitosos en los resultados obtenidos.
- d. Desarrolle e instrumente las estrategias necesarias para **obtener los recursos financieros adicionales**.
- e. Ser una institución académica y/o asociación civil que se considere comprometida con las causas educativas de **gran impacto social**.
- f. Ser una institución académica y/o asociación civil que esté dispuesta a **reconocer y comunicar** ante el público en general y el beneficiario en lo particular, la aportación de **Bécalos** en la composición de los apoyos educativos otorgados en conjunto.

Requisitos

Las instituciones académicas y/o asociaciones civiles que cumplan los requisitos anteriormente descritos podrán someter a consideración del **Subcomité de Evaluación de Proyectos de Bécalos** una propuesta que:

Primero.- Beneficie a personas de nacionalidad mexicana. Los grupos de población a atender podrán ser los siguientes:

- a. Jóvenes que cursen el nivel medio superior en alguna institución pública.
- b. Jóvenes que cursen el nivel superior en alguna institución pública.
- c. Poblaciones indígenas.

Bécalos

d. Jóvenes en situación de calle.

Segundo.- Demuestre claramente el impacto de su programa en el beneficiario final y/o su comunidad a través de los resultados obtenidos.

Tercero.- Atienda alguna(s) necesidad(es) prioritaria(s) para el sistema educativo mexicano.

Cuarto.- Demuestre y garantice que los recursos serán recibidos por el beneficiario final.

Quinto.- Demuestre que ningún recurso otorgado por Bécalos se utilizará para cubrir gastos administrativos.

Sexto.- Considere que **Bécalos** podrá otorgar como máximo el 50% del costo del apoyo educativo solicitado. **De esta forma, los recursos aportados por Bécalos deberán ser al menos duplicados por la institución académica y/o asociación civil que solicita los apoyos educativos.**

Séptimo.- **Incluya esquemas de seguimiento y monitoreo puntal a los beneficiarios finales**, mediante la elaboración y presentación a Bécalos de los reportes periódicos respectivos. Implementará y mantendrá actualizada permanentemente su información con base a lo estipulado en el sistema de Control y Transparencia de Bécalos.

Bécalos

Octavo.- **Incorpore un esquema de evaluación del Programa.**

Noveno.- Celebre con **Bécalos** uno o más Convenios en donde se estipulen las bases y condiciones mediante las cuales **Bécalos** entregará las aportaciones que le correspondan y que regirán la relación general entre **Bécalos** y las instituciones académicas y/o asociaciones civiles que resulten elegidas por **Bécalos** de conformidad con la presente convocatoria.

Documentos

- Enviar su propuesta y el cuestionario anexo mediante correo electrónico a:

Programa Bécalos
convocatoria@becalos.mx

- Las postulaciones serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día **31 de marzo de 2020**.
- La notificación de los programas seleccionados, se llevará a cabo durante el mes de junio de 2020. El Subcomité podrá considerar la opinión de expertos en educación para la evaluación de los programas.

Bécalos

Resultados

- Las resoluciones del **Subcomité de Evaluación de Proyectos** son inapelables y serán comunicadas oficialmente a la institución académica y/o asociación civil vía correo electrónico.
- El número de apoyos educativos a otorgarse dependerá de los recursos disponibles en la recaudación de Bécalos en el año 2020.
- La duración del apoyo de Bécalos a un programa específico se establecerá por ciclos escolares completos. Sin embargo, el apoyo estará condicionado al cumplimiento de los acuerdos y la entrega de resultados.
- Recibir el apoyo de Bécalos durante este año no garantiza el apoyo para siguientes generaciones.
- Debe tomarse en cuenta que la relación que regirá a **Bécalos** y a la institución académica y/o asociación civil deberá sujetarse de manera exclusiva a los términos estipulados en la presente convocatoria así como en el Convenio que celebrarán las partes de conformidad con lo aquí expuesto.
- La institución académica y/o asociación civil deberá sujetarse a los montos de los apoyos educativos establecidos por **Bécalos** para cada nivel escolar, así como la selección de los alumnos deberá de hacerse en base a los requisitos de selección de **Bécalos**.

Ciudad de México a 2 de marzo de 2020